



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CUI: 11001020400020220126800
BORIS OLARTE MORALES
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 124783
11 JULIO DE 2022

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy primero (1°) de agosto de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas N°3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado Doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 11 de julio de 2022, resolvió **NEGAR** el amparo constitucional invocado por **BORIS OLARTE MORALES**, contra la Sala Penal de Tribunal Superior de Medellín.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso rad.: 110016000098201480352, en especial a **DARLING DE JESÚS GÓMEZ MONTOYA, JOSÉ RAMÓN DÍAZ JIMÉNEZ, GUSTAVO ADOLFO CABRERA, LUIS GUILLERMO CORREA DUQUE, OSCAR DARÍO CÁRDENAS, CARLOS AGUIRRE BABATIVA, JULIÁN DARÍO IBARRA, ANDRÉS FELIPE PARRA, GUSTAVO TORRES ROBAYO, LUCK DUBREUIL Y JUAN SANTIAGO GALLÓN** (procesados). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II